

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

Información de la Compañía

AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A., en adelante "la Compañía" fue constituida bajo las leyes de la República del Ecuador en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, mediante escritura pública de constitución aprobada por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1.989.

Las actividades de la Compañía consisten principalmente en la planificación, dirección, administración, cultivo y comercialización de caña de azúcar. Las actividades operativas, administrativas y financieras son desarrolladas en las oficinas e instalaciones de la Compañía, ubicadas en la ciudad de Guayaquil, Ciudadela Simón Bolívar Mz. 5 Solar 109

1. Con fecha trece de Noviembre de 2.018, se efectuó la Fusión por Absorción por parte de Agrícola Virgen de los Remedios S. A. a Agrícola Odalia S. A. de acuerdo a lo ordenado en la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00010178 de Superintendencia de Compañías.

2. Base de Preparación

a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A. al 31 de diciembre del 2018, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes) emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB por sus siglas en inglés), las cuales han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y representan la adopción integral, explícita y sin reservas de las referidas normas internacionales y aplicadas de manera uniforme a los ejercicios que se presentan.

Los estados financieros terminados el 31 de diciembre del 2018 han sido autorizados por la gerencia general el 31 de Marzo de 2018 y serán presentados a la Junta General de Socios para su aprobación en los plazos establecidos por Ley. En opinión de la Gerencia, estos estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

b) Base de Medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las propiedades de inversión que son registradas a su valor razonable. El costo histórico se basa generalmente en el valor razonable de la contraprestación otorgada a cambio de bienes y servicios.

c) Base contable de empresa en funcionamiento

Los estados financieros se han elaborado bajo la hipótesis de empresa en funcionamiento, la que supone que la Compañía podrá realizar sus activos y cancelar sus pasivos en el curso normal del negocio.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

2. Base de Preparación (continuación)

d) Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de AGRICOLA VIRGEN DE LOS REMEDIOS S.A., se valoran utilizando la moneda del entorno económico en que la entidad opera (moneda funcional). La moneda funcional de la Compañía es el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) que constituye, además, la moneda de presentación de los estados financieros. La República del Ecuador no emite papel moneda propio y en su lugar se utiliza el dólar de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal.

e) Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para Pymes), requiere que la gerencia de la Compañía efectúe ciertas estimaciones, juicios y supuestos que pueden afectar la aplicación de las políticas contables y los importes registrados de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Las estimaciones y presunciones son revisadas periódicamente y se reconocen de forma prospectiva. Los principales juicios y estimaciones aplicados por la Administración son:

- (i) Juicio: En el proceso de aplicar las políticas contables, aparte de los juicios involucrados en las estimaciones, la administración ha realizado los siguientes juicios:

La Gerencia aplica el juicio profesional para determinar la capacidad que tiene la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento y continuar aplicando la base contable de empresa en funcionamiento.

La Gerencia utiliza el juicio profesional al compensar aquellas partidas pendientes de cobro o pago con partes relacionadas, y que dicha compensación refleja el fondo de la transacción con estas compañías.

El juicio profesional es aplicado por la Administración para distinguir las propiedades de inversión de las propiedades ocupadas por el dueño y las variables consideradas en la medición del valor razonable.

Cuando la entidad puede medir con fiabilidad el grado de realización de la transacción, los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla (este juicio, junto con otros factores, determina en qué casos se reconoce un ingreso procedente de la prestación de servicios).

La Administración al aplicar las políticas contables contenidas en las NIIF para PYMES, utiliza el juicio profesional al considerar la materialidad de los efectos en la aplicación del costo amortizado en la medición posterior de los activos y pasivos financieros.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

2. Base de Preparación (continuación)

- (ii) Estimaciones y suposiciones. - Las suposiciones y otras fuentes clave de la incertidumbre de estimaciones a la fecha del balance general, que tienen un riesgo significativo de causar un ajuste significativo en los valores libro de activos y pasivos dentro del próximo ejercicio financiero son:

La estimación de los valores recuperables de la cartera de crédito.

Las vidas útiles y los valores residuales de las propiedades y equipos, así como la valoración del importe recuperable de los activos y el valor razonable de las propiedades de inversión

La recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos, en caso de ser aplicables.

Los planes de pensión de costo definido y otros beneficios post empleo que se determinan usando valuaciones actuariales. Debido a la naturaleza de largo plazo de estos planes, tales estimaciones están sujetas a una significativa incertidumbre.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos periodos, lo cual se realizaría de forma prospectiva.

f) Modificaciones de las NIIF para Pymes

El 21 de mayo del 2018 el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) emitió unas modificaciones limitadas a la NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) para las PYMES (Pequeñas y Medianas Entidades).

El IASB realizó 56 cambios en la NIIF para las PYMES durante la revisión integral inicial. Estas modificaciones incluyen tres cambios significativos que son: (i) incorporación de una opción para usar el modelo de revaluación para propiedades, planta y equipos, (ii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición para impuestos diferidos con la NIC 12; y (iii) alineación de los requerimientos principales de reconocimiento y medición de activos de exploración. Otros tipos de cambios que se dieron corresponden a: (a) Doce cambios/aclaraciones relativamente menores sobre la base de NIIF nuevas y revisadas; (b) Siete exenciones nuevas de los requerimientos de la NIIF para las PYMES que se permiten solo en casos especiales; (c) Otros seis cambios en los requerimientos de reconocimiento y medición; (d) Seis cambios más en los requerimientos de presentación y medición; y (e) Aclaraciones menores o guías de aclaración que no se espera que cambien la práctica actual.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad

Considerando los elementos actuales de los estados financieros, la aplicación de las modificaciones a las NIIF para Pymes, no han tenido un efecto material o de relevancia en la situación financiera o en los resultados de operación de la Compañía al 31 de diciembre del 2018.

a) Clasificación de saldos corrientes y no corrientes

La Compañía clasifica los saldos de sus activos corrientes y no corrientes y de sus pasivos corrientes y no corrientes, como categoría separadas en su estado de situación financiera, en función de su vencimiento. Un activo y un pasivo es considerado corriente cuando el vencimiento de su realización o liquidación está dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa, y dentro del ciclo norma de la operación de la Compañía. Todos los demás activos y pasivos que no cumplan estas condiciones, se clasifican como no corrientes.

b) Instrumentos financieros básicos

Los instrumentos financieros son contratos que dan lugar simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de capital en otra. Los activos y pasivos financieros de la Compañía corresponden únicamente a instrumentos financieros básicos, tales como:

Efectivo y equivalentes al efectivo
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar
Préstamos y obligaciones financieras
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone de los saldos del efectivo en caja y depósitos a la vista en bancos, que son utilizados por la Compañía en la gestión de sus compromisos a corto plazo. Los sobregiros bancarios se presentan en el pasivo corriente del estado de situación financiera, en caso de haberlos. Para propósito de presentación del estado de flujo de efectivo, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Las ingresos se realizan en condiciones de crédito normales proveniente de la venta de caña de obras civiles, y los valores de las cuentas por cobrar no tienen intereses. Se miden inicialmente a su precio de transacción que es el precio de la factura. Cuando el plazo de pago se amplía más allá de las condiciones de crédito normales, las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. **Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)**

Al final de cada periodo sobre el que se informa, los valores en libros de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar se revisan para determinar si existe alguna evidencia objetiva de que no vayan a ser recuperables. Si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro

Acreeedores comerciales y otras cuentas por pagar

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no generan intereses. Se miden al importe no descontado del efectivo o de otra contraprestación que se espera pagar, a menos que el acuerdo constituya, efectivamente, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar determinado en el reconocimiento inicial.

Préstamos y obligaciones financieras,

Las obligaciones bancarias que devengan intereses, se registran por el importe recibido, neto de los costos directos de emisión. Los gastos financieros, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo. La Administración considera que la diferencia entre el valor nominal y el costo amortizado en su medición final no es significativa, por consiguiente, la compañía utiliza el valor nominal como medición final de sus obligaciones financieras.

c) **Baja de activos y pasivos financieros**

Activos financieros: Un activo financiero es dado de baja cuando: (i) expiren o se liquiden los derechos contractuales de recibir flujos de efectivo del activo; (ii) la Compañía transfiera sustancialmente a terceros todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero; o (iii) cuando a pesar de haber conservado algunos riesgos y ventajas inherentes significativos, ha transferido el control del activo a otra parte, con capacidad de venderlo a una tercera parte no relacionada, en este caso la entidad dará de baja en cuentas el activo y reconocerá por separado cualesquiera de los derechos y obligaciones conservados o creados al momento de la transferencia.

Pasivos financieros: Un pasivo financiero es dado de baja cuando la obligación de pago se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

d) **Inventarios**

Los inventarios de materiales se incluyen en el rubro de "Inventarios" y se presentan al costo histórico para ser usados en futuras obras. El saldo del rubro no excede el valor de mercado.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. **Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)**

e) **Pagos anticipados**

Representa principalmente el costo de las pólizas de seguros que son devengadas en su período de vigencia.

f) **Propiedades y equipos**

Las propiedades y equipos son activos tangibles que:

- ✓ se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos; y
- ✓ se esperan usar durante más de un período.

Las propiedades y equipos se reconocen como activo si es probable que se deriven de ellos beneficios económicos futuros y su costo puede ser determinado de una manera confiable.

Los elementos de propiedades y equipos se reconocen inicialmente a su costo. Los costos de un elemento de propiedades y equipos comprenden su precio de compra incluyendo aranceles o impuestos de compras no reembolsables y cualquier costo necesario para llevar el activo a la condición necesaria para que pueda operar de la manera prevista por la administración.

Los elementos de propiedades y equipos se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro. La depreciación se reconoce sobre la base de línea recta para reducir el costo menos su valor residual estimado de las propiedades, planta y equipo. Las vidas útiles estimadas de las propiedades y equipos, son como sigue:

Activos

Edificios	16 años
Instalaciones Eléctricas	10 años
Obras de Infraestructura	16 años

Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de depreciación, vida útil o valor residual de un activo, se revisa la depreciación de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocen como propiedades, planta y equipo cuando su uso se espera sea más de un año. De lo contrario, estos elementos se clasifican como inventarios o gasto de acuerdo a su materialidad.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

El mantenimiento y las reparaciones menores son reconocidos como gastos según se incurren. Los desembolsos posteriores y renovaciones de importancia se reconocen como activo, cuando es probable que la Compañía obtenga los beneficios económicos futuros derivados de los mismos y su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

Quando se vende o da de baja un elemento de la propiedad y equipo, se determina la ganancia o pérdida producto de dicha venta o baja, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

g) **Deterioro**

En cada fecha sobre la que se informa, la Compañía evalúa si existe algún indicio de que algún activo (propiedad y equipo) pueda verse afectado. Si hay algún indicio de posible deterioro, el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) se estima y se compara con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es menor, el importe en libros se reduce a su importe recuperable estimado, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en el resultado del período.

Del mismo modo, en cada fecha sobre la que se informa, los inventarios incluidos en los proyectos en procesos, se evalúan por deterioro al comparar el valor en libros de cada elemento del inventario (o grupo de artículos similares) con su precio de venta menos los costos para completar y vender. Si una partida de inventario (o grupo de artículos similares) se deteriora, su valor en libros se reduce a su precio de venta menos los costos de completar y vender, y una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en la ganancia o pérdida del período.

Si una pérdida por deterioro del valor se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y gastos de venta), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados y si proviene de inventarios se reconoce como menor valor del costo de ventas.

Al 31 de diciembre del 2018, la Administración considera que dadas las características de sus activos, no existen indicios de deterioro en el valor según libros de su propiedad y equipo. Así también, considera que los estados financieros no requieren ningún efecto producto de alguna reducción por deterioro de los inventarios de lenta rotación que se incluyan en proyectos en proceso.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

h) **Activo Biológico**

Los activos biológicos de la Compañía son representados principalmente por plantaciones de caña de azúcar para la venta al Ingenio local en el punto de cosecha y recolección

Las plantaciones están localizadas en el sector de Vainillo, Cantón El Triunfo. Los activos biológicos son evaluados a valor razonable menos los gastos de venta en cada año, siendo la variación de cada período reconocida en el resultado como variación de valor razonable de los activos biológicos.

i) **Impuesto a las ganancias**

El gasto por el Impuesto a las ganancias se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto cuando sea consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

(i) **Activo y pasivo por impuesto corriente.-**

Los activos y / o pasivos por impuestos corrientes comprenden las obligaciones o reclamos a las autoridades fiscales en relación con los períodos de reporte actuales o anteriores que están pendientes de recuperación o pago a la fecha de los estados financieros.

(ii) **Impuesto diferido.-**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos son los impuestos que la Compañía espera pagar o recuperar en el futuro por las diferencias temporarias entre el valor en libros de los activos y pasivos para propósitos de reporte financiero y la correspondiente base tributaria de estos activos y pasivos, utilizada en la determinación de las utilidades grabables sujetas a impuesto.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias que se espera que reduzcan las ganancias fiscales en el futuro, y cualquier pérdida tributaria no utilizada o crédito tributario no utilizado, limitado en la medida en que sea probable que existan ganancias imponibles contra las cuales se puedan utilizar esas diferencias temporarias deducibles. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen por todas las diferencias temporarias que se espera que aumenten las ganancias fiscales en el futuro.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se calculan sin descontarse y son calculados a la tasa de impuesto que se espera aplicar al momento de la reversión de la diferencia temporaria de acuerdo a la ley de Impuesto a la renta promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de reporte.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (Continuación)

El valor en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se ajusta según sea necesario para reflejar la evaluación actual de las utilidades fiscales futuras.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos se compensan sólo cuando la Compañía tiene el derecho exigible legalmente de compensar los montos y tiene la intención de liquidarlos por su valor neto o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

(iii) Gasto de impuesto a la renta.-

El gasto de impuesto a la renta reconocido en los resultados del periodo incluye la suma del impuesto corriente y el movimiento del impuesto diferido para el periodo actual (si lo hubiera).

La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a partidas conciliatorias generadas por gastos no deducibles y otras deducciones de ley. De acuerdo a normativas locales, cuando el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo.

j) Beneficios a empleados

i) Beneficios post-empleo: planes de beneficios definidos. -

El Código del Trabajo de la República del Ecuador establece la obligación por parte de los empleadores de conceder jubilación patronal a todos aquellos empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma compañía. Dicho beneficio califica como un plan de beneficios definidos sin asignación de fondos separados. Adicionalmente, de acuerdo a las leyes laborales ecuatorianas, establece que en aquellos casos en que la relación laboral termine por desahucio o por acuerdo entre el empleador y el trabajador, el empleador deberá reconocer al empleado una bonificación por desahucio equivalente al 25% de su último salario multiplicado por el número de años de servicio prestados a la misma empresa o empleador.

El costo del beneficio por jubilación patronal e indemnización por desahucio es registrado mediante la constitución de una provisión que es llevada al gasto del ejercicio, en base al cálculo actuarial efectuado por un especialista independiente. Para los planes de beneficios definidos, el costo de proporcionar los beneficios se determina utilizando el método de crédito unitario proyectado y los pagos efectuados por estos beneficios se deducen de las provisiones constituidas.

Las ganancias o pérdidas actuariales se reconocen en resultados.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

(ii) Beneficios a corto plazo. -

El costo de los beneficios a los empleados a corto plazo (aquellos pagaderos dentro de los 12 meses posteriores a la prestación del servicio), se reconocen en el período en que el servicio se presta y son medidos sobre una base no descontada.

Las principales acumulaciones reconocidas por este concepto corresponden al pago de la decimotercera remuneración, decimocuarta remuneración, fondos de reserva, vacaciones y participación del 15% de los trabajadores en las utilidades de la Compañía, las mismas que son contabilizadas como gastos en la medida que el servicio relacionado es provisto por el empleado de conformidad con lo establecido en el Código de Trabajo de la República del Ecuador. El gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades se calcula de la utilidad contable y es reportado en el estado de resultados como una partida previa al del impuesto a las ganancias.

k) Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones son pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Las obligaciones o pérdidas asociadas con provisiones se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera únicamente cuando:

- (a) es una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado;
- (b) es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación; y
- (c) el importe puede ser estimado de forma fiable.

l) Compensaciones de Saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en los Estados Financieros por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por exigencia de una NIIF o norma legal, contemplan la posibilidad de compensación

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

m) Patrimonio

(i) Capital Social.-

Al 31 de diciembre del 2018, el capital social de la Compañía está constituido por 252.104 acciones ordinarias nominativas, pagadas y en circulación con un valor nominal de US 0,04 cada una.

(ii) Reserva Legal.-

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de un 5%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 20% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

n) Reconocimiento de ingresos

La Compañía reconoce los ingresos de actividades ordinarias por contratos de caña de azúcar al Valor Razonable menos costos de venta al finalizar el período contable, por la fase de la implantación que está en proceso de crecimiento biológico. Para la determinación de este valor se han utilizado los flujos de efectivo futuros de la entidad por la venta de la caña de azúcar en el punto de cosecha y recolección y de igual forma los costos relacionados que se incurrirían hasta ese momento.

o) Reconocimiento de costos y gastos

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen en la medida en que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período más cercano en el que se conocen. Los costos relacionados con la actividad futura de la transacción o el contrato, tales como materiales o pagos anticipados, son reconocidos como un activo si es probable que los costos se recuperen.

p) Distribución de dividendos

La distribución de los dividendos a los socios se deduce del patrimonio y se reconoce como pasivos corrientes en los estados financieros en el período en el que los dividendos se aprueban por la junta de socios de la Compañía.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

3. Resumen de Principales Políticas de Contabilidad (continuación)

4. Efectivo y equivalentes del efectivo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo del efectivo y equivalentes del efectivo es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Efectivo	1,983.05	1,806.00
Bancos		
Guayaquil	150,290.55	456,574.00
Pichincha	6,603.09	18,215.00
Total efectivo y equivalente de efectivo	<u>158,876.69</u>	<u>476,595.00</u>

Incluye efectivo disponible, depósitos a la vista en bancos, y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos.

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Clientes	1,021,951.45	89,579.44
Provisión para cuentas incobrables	-102,195.15	-
Anticipo a proveedores	-	417.52
Funcionarios y empleados	13,045.00	23,401.81
Total	<u>932,801.30</u>	<u>113,398.77</u>

Al 31 de diciembre del 2018, el saldo de clientes, incluye US\$ 89.579 por reconocimiento de saldo de factura de caña de azúcar. Un detalle de la antigüedad de cartera al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

5. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (continuación)

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Por Vencer	-	-
1 a 30 días	1,021,951.45	89,579.00
31 a 60 días	-	-
Total	1,021,951.45	89,579.00

A la Fecha de emisión de los estados financieros la Compañía no ha encontrado dificultades inusuales en el cobro de las cuentas comerciales y la Administración no tiene razones para creer que cualquier cuenta importante no será recuperada.

Anticipos a proveedores incluye al 31 de diciembre del 2018 y 2017, valores entregados a proveedoras de servicios; adicionalmente, el saldo contiene notas de crédito US \$ 417.52 a aplicarse en el siguiente ejercicio. Los saldos de anticipos a proveedores no generan intereses, ni tienen fecha específica de vencimiento.

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de cuentas por cobrar a funcionarios y empleados representa principalmente el saldo de préstamos concedidos por la Compañía los cuales no generan intereses.

6. Propiedades, planta y equipos, neto

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, un movimiento de propiedades y equipos es como sigue:

	al 31/12/2017	Adiciones	Ventas /Bajas	al 31/12/2018
Terrenos	565,131.10	719,788.07	-	1,284,919.17
Edificio	38,073.22	61,746.00	-	99,819.22
Instalaciones Eléctricas	17,546.13	10,282.43	-	27,828.56
Maquinarias y Equipos	-	48,603.23	-	48,603.23
Obras de Infraestructura	128,812.45	201,889.47	-	330,701.92
Activos Biológicos	228,475.81	290,340.92	-	518,816.73
Subtotal	978,038.71	1,332,650.12	-	2,310,688.83
Depreciación Acumulada	-82,284.73	-168,056.39	-	-279,622.43
Sub total	895,753.98	1,164,593.73	-	2,031,066.40

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, propiedades y equipos han sido entregados en garantías por obligaciones financieras.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

7. Préstamos y obligaciones financieras

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de préstamos y obligaciones financieras es como sigue

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Obligaciones Financieras		
Corriente	205,133.24	211,886.00
No Corriente	<u>627,170.00</u>	<u>408,928.00</u>
Total	832,303.24	620,814.00

Un resumen de las obligaciones financieras al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es como sigue:

Acreedor	Tipo de préstamos	Tipo de Amortizac.	Tasa anual 2018	Plazo hasta	31 de diciembre 2018	
					Corriente US \$	No Corriente US \$
Obligaciones Financieras						
Banco de Guayaquil No. 00126427		Trimestral	9.20%	2022	95,342.92	313,585.19
Banco de Guayaquil No. 00126428		Trimestral	9.44%	2022	<u>95,342.92</u>	<u>313,585.19</u>
Total					190,685.84	627,170.38

7. Préstamos y obligaciones financieras (continuación)

El vencimiento anual de los préstamos no corrientes es como sigue:

	US\$ Dólares
2020	199,303.00
2021	209,086.00
2022	<u>218,780.00</u>
	627,169.00

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

8. Beneficios sociales por pagar

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de los beneficios sociales por pagar es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Beneficios sociales	20.794,07	15.092,04
Participación de trabajadores	22.699,19	9.522,54
	<u>43.493,26</u>	<u>24.614,58</u>

De acuerdo a las leyes laborales vigentes, la Compañía debe distribuir entre sus empleados el 15% de la utilidad antes de impuesto a la renta.

El movimiento de los beneficios sociales por pagar por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

	Saldo al 2017	Adiciones	Pagos	Ajustes reclasificac.	Saldo al 2018
Beneficios sociales:					
Décimo tercer sueldo	1.625,55	17.479,00	17.112,00	-	1.993,37
Décimo cuarto sueldo	4.878,02	10.070,92	6.520,00	-	8.428,70
Vacaciones	7.436,36	8.135,05	6.626,00	-	8.945,45
Fondo de reserva	1.152,11	12.466,26	12.192,00	-	1.426,55
15% Participación Trabajadores	7.540,00	-	(-7540)	-	22.699,19
Total gastos acumulados por pagar	<u>22.632,04</u>			-	<u>43.493,26</u>

8. Beneficios sociales por pagar (continuación)

	Saldo al 42.735,00	Adiciones	Pagos	Ajustes reclasificac,	Saldo al 43.100,00
Beneficios sociales:					
Décimo tercer sueldo	1.579,00	11.122,00	11.076,00		1.625,00
Décimo cuarto sueldo	4.564,00	6.500,00	6.186,00		4.878,00
Vacaciones	7.681,00	6.311,00	6.556,00		7.436,00
Fondo de reserva	1.133,00	12.621,00	12.602,00		1.152,00
15% Participación Trabajadores	7.540,00		7.540,00		9.522,00
Total gastos acumulados por pagar	<u>22.497,00</u>				<u>24.613,00</u>

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

9. Reserva por jubilación patronal y desahucio

Un detalle de las reservas para jubilación patronal y desahucio por el año terminado el 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Jubilación patronal	94.481,00	18.804,00
Bonificación por desahucio	32.861,74	13.101,00
Total	127.342,74	31.905,00

De acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo de la República del Ecuador, los empleados que hayan cumplido un tiempo mínimo de servicio de 25 años en una misma institución, tendrán derecho a la jubilación patronal y en aquellos casos en los cuales el empleado haya prestado sus servicios entre 20 y 25 años, el beneficio se reconocerá en forma proporcional. La Compañía no mantiene un fondo separado

para este beneficio, sino que establece una reserva en base a un estudio actuarial realizado por una firma de actuarios independiente debidamente calificada. El método actuarial utilizado para el cálculo de jubilación patronal, es el de "Costeo de Crédito Unitario Proyectado".

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, los fundamentos técnicos utilizados por el actuario para el establecimiento de la reserva para jubilación patronal fueron:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Tasa de crecimiento de salarios	3.50%	4.00%
Tasa de descuento anual	6.75%	4.00%

9. Reserva por jubilación patronal y desahucio (continuación)

Un resumen del valor actual de las reservas matemáticas actuariales de jubilación patronal y desahucio al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Valor actual de las reservas matemáticas actuariales de jubilación patronal:		
Trabajadores con tiempo de servicio mayor a 10 años	74.011,82	18.804,00
Trabajadores con tiempo de servicio menor a 10 años	20.468,59	
Bonificación por desahucio	32.861,74	13.101,00
Total	127.342,15	31.905,00

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes hasta el año 2018, la provisión cargada a gastos por concepto de jubilación patronal no podrá ser considerada como deducible para propósito de

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

determinación del impuesto a la renta, cuando los trabajadores de la Compañía tengan menos de 10 años de servicio.

10. Impuesto a la Renta

a) Activos y pasivos por impuestos corrientes

Un detalle de los saldos de activos por impuestos corrientes al 31 de diciembre del 2018 y 2017 es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Activos por impuestos corrientes:		
Retenciones en la fuente del impuesto a la Renta	16,567.96	6,003.00

El saldo de retenciones en la fuente del impuesto a la renta al 31 de diciembre del 2018 y 2017, corresponden a crédito tributario obtenido por retenciones las cuales fueron efectuadas por clientes por prestación de servicios de caña de azúcar.

Un movimiento de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta por cobrar al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año	-	7,325.00
Retenciones en la fuente del clientes	16,568.00	6,003.00
Compensación con impuesto causado	16,568.00	13,328.00

De acuerdo a disposiciones tributarias vigentes, el exceso de retenciones en la fuente sobre el Impuesto a la renta causado, es recuperable previa presentación del respectivo reclamo o puede ser compensado directamente con el Impuesto a la renta de los siguientes tres periodos contados a partir de la fecha de la declaración

10 Impuesto a la Renta (continuación)

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo de pasivos por impuestos es como sigue:

Pasivos por impuestos corrientes:	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Retenciones IVA	2.022,14	1.498,00
Retenciones en la fuente del Impto a la	1.885,38	12,00
Impuestos a la renta por pagar	23.714,49	11.643,00
Total	<u>29.640,01</u>	<u>13.153,00</u>

Saldo de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta, al 31 de diciembre del 2018 y 2017, Corresponde a impuesto percibido como agente de retención en el mes de diciembre y

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

se pagara a la administración tributaria en la declaración de retenciones en la fuente del impuesto a la renta.

b) Conciliación del Impuesto a la renta

El gasto de impuesto a la renta causado por los años terminados el 31 de diciembre del 2018 y 2017, se determina como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Utilidad antes de participación Trabajadores	87.412,81	279.108,00
Participación de los trabajadores en las utilidades	(22.699,19)	(9.522,00)
(+) Gastos no deducibles	111.634,42	18.344,00
(-) Otras rentas exentas	(77.216,86)	(238.425,00)
(+) Participación de los trabajadores atribuibles a los ingresos exentos.	11.693,03	3.420,00
Utilidades sujetas a impuesto a la renta (Pérdida tributaria)	<u>172.473,30</u>	<u>52.924,00</u>

Compañía en el 2018 y 2017 registró como impuesto a la renta definitivo el valor determinado de la aplicación del 22% sobre las utilidades gravables, puesto que este fue mayor al anticipo mínimo impuesto a la renta correspondiente.

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto a la renta causado (22%)	43.118,33	11.643,00
Anticipo mínimo	8.839,39	6.628,00
Impuesto a la renta por pagar	23.714,49	5.639,00
Rebaja del saldo del anticipo del impuesto a la renta (40%)	<u>-3.977,00</u>	<u>-3.977,00</u>
Impuesto a la renta del periodo	<u>43.118,33</u>	<u>11.643,00</u>

10 Impuesto a la renta (continuación)

Un movimiento y el saldo del Impuesto a la renta por pagar a la fecha de declaración en el año siguiente con su respectiva compensación, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Saldo al inicio del año	595	8.925
Provisión cargada al gasto	11.643	7.920
Pago de impuesto a la renta	595	8.925
Retenciones y anticipos de impuesto a la renta	<u>(6.003)</u>	<u>(7.325)</u>
Saldo al final del año	<u>5.639</u>	<u>595</u>

c) Precios de transferencia

De acuerdo a disposiciones tributarias, mediante Resolución No. NACDGERCGC15-00000455, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo

de 2017, se establece: "Que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo período fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a USD 3'000.000,00 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

Si tal monto es superior a los USD 15'000.000,00, dichos sujetos pasivos deberán presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de

Transferencia". Consecuentemente la Compañía no está obligada a presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, ni el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas.

d) Anticipo mínimo de Impuesto a la renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 las disposiciones tributarias vigentes exigen el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0,2% del patrimonio, 0,2% de los costos y gastos deducibles, 0,4% sobre los ingresos gravables y total de activos. Además, dichas disposiciones establecieron que en caso de que el Impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, éste último se convertirá en Impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con las normas que rigen la devolución de este anticipo.

Los dividendos y utilidades pagadas y distribuidas por compañías nacionales a personas naturales son considerados como ingresos gravados para la determinación de la base de cálculo del impuesto a la renta. Además, cuando una sociedad otorgue a sus socios, Socios, partícipes o beneficiarios, préstamos de dinero, se considerará dividendos o beneficios

10 Impuesto a la renta (continuación)

anticipados por la sociedad y, por consiguiente, ésta deberá efectuar la retención en la fuente que corresponda sobre su monto.

En el 2018, se registró como impuesto a la renta el valor determinado sobre el anticipo mínimo, puesto que este valor fue mayor a la base del 22% sobre las utilidades gravables. En el 2017, se registró como impuesto causado el valor determinado sobre la base del 22% sobre las utilidades gravables, puesto que este valor fue mayor al del anticipo mínimo.

e) Rebaja del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta

Mediante decreto ejecutivo 210, se establece la rebaja del pago del saldo del anticipo del Impuesto a la Renta para las sociedades el cual: a) La rebaja será del 100% a compañías cuyas ventas con respecto al período 2018, sean iguales o menores a US\$500,000; b) La

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

rebaja será del 60% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2017, sean mayores a US\$500,001 y menores a US\$1,000,000; c) La rebaja será del 40% a compañías cuyas ventas con respecto al periodo 2018, sean mayores a US\$1,000,000. En consecuencia, la Compañía aplica a la exoneración del 40% del saldo del anticipo determinado en el periodo 2017.

f) Impuesto a la renta diferido

El reglamento a la Ley Orgánica de Incentivos a la Producción y Prevención del Fraude Fiscal expedido mediante el Registro Oficial No. 407 del 31 de diciembre del 2014 reconoce la aplicación de activos y pasivos por impuesto diferido únicamente en los siguientes casos:

Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto realización del inventario; las pérdidas esperadas en contratos de caña de azúcar generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo. La depreciación correspondiente al valor activado por desmantelamiento; el valor del deterioro de propiedades, muebles y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales; los valores por concepto de gastos estimados para la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos; las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores; los créditos tributarios no utilizados, de periodos anteriores.

10 Impuesto a la renta (continuación)

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el saldo del activo y pasivo por impuesto diferido reconocido por la Compañía, es como sigue:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto diferido pasivo atribuible a:		
Reconocimiento de Ingresos	151.885.48	101,990.00
Impuesto diferido activo (pasivo), neto	151,885.48	101,990.00

g) Impuesto reconocido en el resultado del periodo

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el Impuesto a la renta cargado en su totalidad al resultado del periodo es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Impuesto a la renta – corriente	27,706.06	11,643.00
Impuesto a la renta – diferido	15,412.27	43,807.00
Total	43,118.33	55,450.00

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

h) Situación fiscal

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de Impuesto a la renta correspondiente a los años 2014 al 2018, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

i) Reformas tributarias – 2018

El 29 de diciembre de 2017 se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera ("Ley"), la cual estará vigente y aplicable desde el 1 de enero de 2018. Un resumen de los principales cambios se incluye en la nota 16 a los estados financieros.

11. Patrimonio de los Socios

Capital social

Al 31 de diciembre del 2018 y 2017, el capital social de la Compañía está constituido por 252.104 acciones ordinarias nominativas, pagadas y en circulación con un valor nominal de US\$0.04 cada una. Sumando \$10.084.16 dólares americanos.

11. - Patrimonio de los Socios (Continuación)

Reserva legal

La Ley de Compañías de la República del Ecuador, establece que salvo disposición estatutaria en contrario, de las utilidades líquidas que resulten de cada ejercicio económico, se tomará un porcentaje no menor de un 5%, destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 20% del capital social. En la misma forma debe ser reintegrado el fondo de reserva legal si éste, después de constituido, resultare disminuido por cualquier causa.

Aporte para futuro aumento de capital

Comprende los aportes efectuados por Socios para futura capitalizaciones. Los mismos que no tiene fecha específica de capitalización.

12. Ingresos Ordinarios

Un detalle de los ingresos ordinarios al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	<u>2018</u>	<u>2017</u>
Ingresos por venta de caña	1.385.572,98	600,267.00
Otros Ingresos	0,51	251,461.00
Ingresos no objeto de Renta	77.216,86	-
Total	1.462.790,35	851,728.00

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

13. Costos y gastos por su naturaleza

Un detalle de los costos y gastos por naturaleza al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es el siguiente:

	2018	2017
COSTO DE VENTAS Y PRODUCCION	1.375.378	637.595
COSTOS Y GASTOS	1.369.244	124.828
SUELDOS	145.472	22.523
VACACIONES	5.817	18.366
APORTE PATRONAL 12.15 %	29.205	17.761
DESAHUCIO	2.197	-
BONIFICACION	6.538	1.059
ALIMENTACION	5.146	6.885
SERVICIO DE COSECHADORA	26.319	-
CURSOS Y CAPACITACIONES	309	3.577
GASTOS DE GESTION (AGASAJOS ACCIONISTASS, TRABAJAD	383	1.050
DEPRECIACION PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	14.694	11.776
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	389.759	122.183
SUMINISTROS MATERIALES Y REPUESTOS	371.949	147.741
ENERGIA	162	-
HONORARIOS PROFESIONALES	17.944	11.132
TRANSPORTE Y COMBUSTIBLES	79.650	13.682
GASTOS DE IVA	30.008	9.141
PROMOCION Y PUBLICIDAD	-	475
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANT	732	250
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	11.976	15.797
DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	102.195	-
GASTO IMPUESTO A LA RENTA (ACTIVOS Y PASIVOS DIFER	-	43.807
OTROS GASTOS	56.523	1.958
INTERESES	53.524	38.818
OTROS GASTOS FINANCIEROS	-	1.093
DECIMO TERCER SUELDO	11.261	11.123
DECIMO CUARTO SUELDO	7.052	6.500
BANCARIOS	431	349
DESCUENTOS EN COMPRAS	(36)	(2.397)
GASTOS NO DEDUCIBLES JUBILACION PATRONAL	-	2.430
COSTO FINANCIERO JUBILACION PATRONAL NO DEDUCIBLE	-	1.041
GASTOS NO DEDUCIBLES	6.169	6.141
GASTO POR IMPUESTO A LA RENTA CORRIENTE	27.706	11.643
GASTO 15% PARTICIPACION TRABAJADORES	22.699	9.523
UTILIDAD DEL EJERCICIO	37.008	214.136

14. Costos Financieros

Un resumen del costo financiero al 31 de diciembre del 2018 y 2017, es como sigue:

	2018	2017
Intereses bancarios y terceros	53.524	38.818

15. Contingentes

A la fecha de emisión de este reporte, las declaraciones de impuesto a la renta correspondiente a los años 2017 al 2018, no han sido revisadas por el Servicio de Rentas Internas (SRI). Consecuentemente, la Compañía mantiene la contingencia por cualquier impuesto adicional que pueda resultar por deducciones no aceptadas para fines fiscales. Sin embargo, la Administración considera que de existir revisiones posteriores las posibles observaciones que surjan no serán significativas.

16. Cambios en la legislación tributaria

Un resumen de los principales cambios en temas tributarios que regirán a partir del 1 de enero del 2018, son los siguientes:

Cambios de tarifa de impuesto a la renta

Se incrementa la tarifa de Impuesto a la Renta para sociedades del 22% al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, participes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente al 28% equivalente a la tarifa para sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo el referido régimen.

Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como las que tengan la condición de exportadores habituales en las cuales se refleje un mantenimiento o incremento del empleo, tendrán una rebaja de 3 puntos porcentuales en la tarifa de Impuesto a la Renta.

Los contratos de inversión para la explotación de minería metálica a gran y mediana escala que se suscriban dentro del año siguiente a la entrada en vigencia de esta Ley, establecerán una tarifa general de Impuesto a la Renta para sociedades menos 3 puntos porcentuales.

Reducción de 10 puntos para casos de reinversión

Se establece como beneficiarios de la reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa de Impuesto a la Renta, sobre el monto reinvertido a las sociedades exportadoras habituales, así como a las que se dediquen a la producción de bienes, incluidas las del sector manufacturero que posean 50% o más de componente nacional y aquellas sociedades de turismo receptivo.

La reducción de la tarifa del Impuesto a la Renta para el desarrollo económico responsable y sustentable de la ciencia, tecnología e innovación, aplica únicamente para sociedades productoras de bienes sobre el monto reinvertido.

Anticipo de impuesto a la renta

Para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta, las sociedades, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad no considerarán en el rubro de costos y gastos los sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales

Se establece como un requisito para la devolución del excedente entre el anticipo pagado y el Impuesto a la Renta causado, la obligación que se haya mantenido o incrementado el empleo.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

Se actualiza la posibilidad que para el cálculo del anticipo de Impuesto a la Renta de los rubros activos, costos y gastos deducibles y patrimonio, se pueden disminuir los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción de bienes o provisión de servicios. El mero cambio de propiedad de activos productivos que ya se encuentran en funcionamiento, no implica inversión nueva para efectos del inciso anterior."

Deducciones

En relación a la exención de impuesto a la renta por dividendos o utilidades generados en proyectos públicos en alianza público privada (APP) previsto en el artículo 9.3. de la Ley de Régimen Tributario Interno; deducibilidad de pagos originados por financiamiento externo previsto en el numeral 3 del artículo 13 del referido cuerpo legal; así como respecto de las exenciones al impuesto a la salida de divisas en pagos por financiamiento externo o en pagos realizados al exterior en el desarrollo de proyectos APP, previstos en el numeral 3 del artículo 159 y artículo 159.1 de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, las mismas no serán aplicables en los casos en los que el receptor del pago esté domiciliado, sea residente o esté establecido en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, o se trate de pagos efectuados a receptores amparados en regímenes fiscales calificados por la Administración Tributaria como preferentes, salvo que sea en términos de segmentos, actividad económica, montos mínimos, tiempos de permanencia y estándares de transparencia.

Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no), sin perjuicio de las provisiones que se constituyan para el efecto.

Para el establecimiento de la base imponible de Impuesto a la Renta de sociedades consideradas microempresas, se deducirá el equivalente a una fracción básica gravada con tarifa 0% de Impuesto a la Renta para personas naturales

No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario el IVA, los comprobantes de venta recibidos mayores a los US\$1,000.00 que hayan sido pagados en efectivo. (Anteriormente US\$5,000).

Exoneraciones

Las entidades del sector financiero popular y solidario, resultantes de procesos de fusión, tendrán exoneración del impuesto a la renta. El Comité de Política Tributaria autorizará esta exoneración y su tiempo de duración. Esta exoneración se aplicará de manera proporcional "a los activos de la entidad de menor tamaño".

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

Las nuevas microempresas, que inicien su actividad económica a partir de la vigencia de esta Ley, estarán exentas del impuesto a la renta durante 3 años siempre que generen empleo o incorporen valor agregado nacional a sus productos, desde el primer año en el que generen ingresos operacionales. En aquellos casos en los que un mismo sujeto pasivo pueda acceder a más de una exención, por su condición de microempresa y de organización de la economía popular y solidaria, se podrá acoger a aquella que le resulte más favorable".

Personas naturales

Están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal anterior superen US\$300,000, incluyendo aquellas que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos.

Las personas naturales podrán deducir, hasta en el 50 % del total de sus ingresos gravados sin que supere un valor equivalente a 1.3 veces la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales sus gastos personales sin IVA e ICE, así como los de sus padres que no perciban pensiones de jubilación por parte del IESS superiores a un salario básico unificado, así como también se incluyen como deducibles los gastos de hijos mayores de edad que no perciban ingresos

Se incluyen como deducción los gastos de salud por enfermedades catastróficas debidamente calificadas por la autoridad sanitaria reconociéndoles hasta dos fracciones básicas gravadas con tarifa 0 de Impuesto a la Renta.

Se incorpora en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como gastos personales deducibles el pago de pensiones alimenticias fijadas en acta de mediación o resolución judicial.

Las personas naturales y sucesiones indivisas que estando obligadas a llevar contabilidad conforme a la LORTI que no realicen actividades empresariales, calcularán el anticipo de Impuesto a la Renta con la suma equivalente al 50% de Impuesto a la Renta determinado en el ejercicio anterior menos las retenciones en la fuente de Impuesto a Renta que le han sido practicadas.

Ocultamiento patrimonial

Se establece una multa, el valor mayor entre el 1% del total de activos o el 1% de los ingresos del ejercicio fiscal anterior por mes o fracción de mes, para sujetos pasivos que no declaren al Servicio de Rentas Internas la información de su patrimonio en el exterior y/o su valor, ocultándola en todo o en parte, de manera directa o indirecta

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

Impuesto de Salida de Divisas (ISD)

Se establece la devolución del ISD a los exportadores habituales, pagados en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, que consten en el listado del Comité de Política Tributaria, el mismo que sería devuelto en un plazo no mayor a noventa días, sin intereses.

Se establece la devolución del ISD originados en los pagos por concepto de comisiones en servicios de turismo receptivo, conforme a las condiciones y límites que establezca el Comité de Política Tributaria.

Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Se incorporan como servicios con tarifa 0% de IVA a los servicios públicos de riego y drenaje previstos en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua.

Las compañías que se dediquen a la producción nacional de cocinas de uso doméstico eléctricas de inducción incluyendo las que tengan horno eléctrico, así como las ollas de uso doméstico para cocinas de inducción que están gravadas con tarifa 0% incluirán dentro del factor proporcional la totalidad del IVA pagado en compras para la producción y comercialización de las mismas.

Se elimina la devolución del 1% del IVA pagado en transacciones realizadas con tarjetas de débito o prepago emitidas por las entidades del sistema financiero nacional, así como las realizadas con tarjeta de créditos.

La declaración de ICE tendrá un plazo adicional de un mes, en el caso de ventas a crédito con plazo mayor a un mes.

Activos en el exterior

Se amplían los sujetos pasivos del impuesto a los activos en el exterior el mismo que grava sobre los fondos disponibles e inversiones en el exterior que mantengan los bancos, cooperativas de ahorro y crédito, otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras, sociedades administradoras de fondos y fideicomisos, y casas de valores, empresas aseguradoras, reaseguradoras y otras entidades privadas bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a través de la Intendencia Nacional de Seguros, empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera.

Otras obligaciones y modificaciones a procedimientos administrativos y normas de control:

Se establece que las normas de la determinación presuntiva podrán ser aplicadas en la emisión de liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resolución de aplicación de diferencias, siempre y cuando se aplique de acuerdo a la ley y de forma motivada por la Administración, precautelando la capacidad contributiva y realidad económica por parte del sujeto pasivo, garantizando el debido proceso.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre del 2018

(Con cifras correspondientes del 2017)

(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes, plazos y tasas de interés)

Se incorpora en la LORTI la definición de exportador habitual, en el mismo se indica que se deberá considerar criterios de números de exportaciones en los respectivos ejercicios fiscales, así como del porcentaje del total de ventas para definir al exportador habitual y que las condiciones, límites

No tendrá el carácter de reservado la información relacionada actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en declaraciones o resoluciones de aplicación de diferencias, efectuadas por la administración tributaria.

Se podrá declarar masivamente la extinción de las obligaciones que sumadas por cada contribuyente sean de hasta un (1) salario básico unificado (SBU), siempre y cuando a la fecha de la emisión de la respectiva resolución de extinción, se hayan cumplido los plazos de prescripción de la acción de cobro, sin perjuicio de que se haya iniciado o no la acción coactiva.

Se suspenderá el procedimiento de ejecución de cobro que se hubiere iniciado una vez concedida la solicitud de facilidades para el pago por parte de la administración tributaria. (anteriormente se suspendía el procedimiento de ejecución de cobro con la presentación de la solicitud de facilidades de pago ante la administración tributaria).

En convenio de pagos dispuestos en resolución administrativa como por sentencia del Tribunal Distrital de lo Fiscal o de la Corte Suprema de Justicia, el plazo para el pago de las cuotas en mora podrá ser ampliado por la Administración Tributaria hasta por veinte días adicionales, de oficio o a solicitud del sujeto pasivo.

Se establece que todos los requerimientos de información, certificaciones e inscripciones referentes a medidas cautelares o necesarios para el efecto, emitidos por el ejecutor de la Administración Tributaria estarán exentos de toda clase, de impuestos, tasas, aranceles y precios, y deberán ser atendidos dentro del término de 10 días.

La acción judicial presentada en contra de un título de crédito o resolución del reclamo administrativo, no suspende la acción coactiva de la administración tributaria; sin embargo, garantizará el derecho al debido proceso y del derecho a la defensa de los contribuyentes.

La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

Serán válidos los actos entre accionistas que establezcan condiciones para la negociación de acciones. Sin embargo, tales pactos no serán oponibles a terceros, y en ningún caso podrán perjudicar los derechos de los accionistas minoritarios.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre del 2018
(Con cifras correspondientes del 2017)
(Expresadas en dólares de los Estados Unidos de América, excepto por la información sobre porcentajes,
plazos y tasas de interés)

Toda sociedad constituida y con domicilio en el extranjero, siempre que la ley no lo prohíba, puede cambiar su domicilio al Ecuador, conservando su personalidad jurídica y adecuando su constitución y estatuto a la forma societaria que decida asumir en el país, no sin antes cancelar la sociedad en el extranjero y formalizar su domiciliación.

Los sujetos pasivos que mantengan deudas de tributos internos cuya administración le corresponda. Contados desde la fecha de publicación de esta ley en el registro oficial, para presentar un programa de pagos de dichas deudas, el cual podrá considerar facilidades de pago de hasta 4 años sin necesidad de garantías.

Impuestos que se eliminan.

Se elimina el impuesto a las Tierras Rurales.

17. Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre del 2018 y hasta la fecha de emisión de este informe (24 de marzo del 2019) no se produjeron eventos, que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.


.....
Sr. Segundo Miguel Andrade Vanegas
GERENTE


.....
Ec. Judith Mateo Ruiz
CONTADORA